

Régimen descentraliza precios minoristas de productos en pesos cubanos

CubaNet | martes, 12 de abril, 2022 4:45 pm



MIAMI, Estados Unidos. - El régimen cubano acordó descentralizar el precio minorista en pesos cubanos (CUP) de un grupo de productos que se comercializan en cadenas de tiendas y entidades afines, de acuerdo con una información del [Ministerio de Finanzas y Precios \(MFP\)](#) citada por la agencia estatal [Prensa Latina](#).

Según la Resolución 81 de 2022, emitida por ese organismo y publicada en la [Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 38](#) (ordinaria) de este año, se pasa a los jefes de cadenas de tiendas y otras entidades comercializadoras la facultad de aprobación de tales precios.

No obstante, especifica la nota de Prensa Latina, se mantienen centralizados los precios de varios productos de primera necesidad y de alto impacto en la población como los aceites comestibles, el pollo (muslo y contramuslo), los picadillos de ave y res y los ronones Havana Club.

También quedan exentos de la nueva medida artículos de higiene y aseo de producción nacional de línea económica como jabones de tocador y baño,

detergentes, pasta y gel dental, desodorantes y frazadas de piso, detalla la nota citada.

 **Ministerio de Finanzas y Precios de Cuba**
52 min · 🌐

📄 Resolución No.81 de 2022 de #FinanzasYPrecios
🎯 La disposición jurídica refiere que 👉: se mantienen centralizados una selección de productos de primera necesidad y de alto impacto en la población 📄📄:

Resolución 81/2022

Se mantienen centralizados:

	Aceite comestible		Productos de higiene y aseo de producción nacional de línea económica: - jabones de tocador y baño - detergentes - pasta y gel dental - desodorantes - frazadas de piso
	Pollo (muslo y contramuslo)		
	Picadillo de ave y de res		
	Rones Havana Club		MINISTERIO FINANZAS Y PRECIOS

👍 5 6 veces compartida

(Captura de pantalla)

[De acuerdo con el MFP](#), la nueva disposición jurídica “da continuidad al proceso paulatino de descentralización de facultades al sistema empresarial para fijar

precios minoristas en pesos cubanos”.

Además, establece que se tomen en cuenta principios generales vigentes, con una evaluación integral de los costos y gastos con criterio de racionalidad y eficiencia, así como de la correlación con los referentes del mercado.

Asimismo, faculta al presidente del Grupo de Administración Empresarial para establecer regulaciones de precios minoristas de productos de venta por las Cadenas de Tiendas de su atención, cuando se requiera.

La nueva normativa deja sin efecto la Resolución 346, dictada por Meisi Bolaños Weiss, titular del MFP, que establece precios minoristas centralizados de productos que se comercializan por las cadenas de tiendas, excepto la selección de línea económica precisada.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).